SECRETARIAL**:** A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal, informándole que el apoderado de los demandantes allegó escrito solicitando el pago de las costas consignadas por la Equidad Seguros del Estado, además que el título sea expedido a su nombre pues tiene facultad para recibir.

Así mismo, se informa que revisado el portal de títulos judiciales se encuentra consignado el título judicial No. 418030001443751 del 10 de noviembre de 2023 por valor de $ 1.576.800.00.

Sírvase proveer.

Manizales, 2 de febrero de2024.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

17001310300220210014 3
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, trece (13) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación Nro.

Dentro del proceso ejecutivo a continuación de verbal promovido por María Elisa Gómez Delgado y Otros en contra de la Equidad Seguros Generales O.C. y Otros, y advertida la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago del título judicial que corresponde a las costas liquidadas y en firme a cargo de la compañía de seguros citada, a nombre del Doctor Carlos Augusto Blandón Grajales. identificado con la cédula No. 75.035.120, apoderado de la parte demandante quien cuenta con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e18f03f76680da74d2db8e4622699a450df14e0cd328e842a89dd6a1fa6118**

Documento generado en 13/02/2024 04:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica